



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MODIFICACION DESIGNACIONES PERSONAL DOCENTE EN CATEDRA MORFOLOGIA I, II Y III DE DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

La finalización de la licencia sin goce de sueldos concedida a la Diseñadora Industrial MORIANA ABRAHAM (LEGAJO N° 38211), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, que se producirá el 30/11/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al reintegro de la D.I. ABRAHAM, y teniendo en cuenta lo informado por el Titular de la asignatura en cuestión, corresponde producir modificaciones en las designaciones del Personal Docente de la asignatura en cuestión,

Que en virtud de ello, corresponde dar por finalizada la designación interina de la D.I. FLORENCIA ALIAGA, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la D.I. GABRIELA INCATASCIATO, a partir del 01/12/2023, produciendo la designación interina de la mencionada docente en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, vacante por jubilación de la Arq. ELENA ANDRADE, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III, a partir del 01/12/2023 y hasta el 31/03/2025,

Que corresponde producir la designación interina de la Diseñadora Industrial ANA JOSEFINA OLGUIN, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la D.I. INCATASCIATO, a partir del 01/12/2023 y hasta el 31/03/2025,

Que en razón de ello, corresponde dar por finalizada la designación interina de los Diseñadores Industriales TOMAS GAZZO y EZEQUIEL MONTES, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple a cada uno en la materia de Morfología I, II y III, a partir del 01/12/2023,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por finalizada la designación interina de la Diseñadora Industrial FLORENCIA ALIAGA (LEGAJO N° 50649), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la D.I. INCATASCIATO, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/12/2023.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial TOMAS PABLO GAZZO (LEGAJO N° 55149), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/12/2023.

ARTICULO 3°: Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial EZEQUIEL GONZALO MONTES (LEGAJO N° 50913), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/12/2023.

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Diseñadora Industrial FLORENCIA ALIAGA (LEGAJO N° 50649), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación de la Arq. ANDRADE, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/12/2023 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 5°: Designar interinamente a la Diseñadora Industrial ANA JOSEFINA OLGUIN (LEGAJO N° 52869), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia de la D.I. INCATASCIATO, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/12/2023 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 6°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 7°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente y/o se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 8°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 9°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 10°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 11°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO